

Consejo Nacional Consultivo de Empresas de Menor Tamaño

ACTA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN

En la ciudad de Santiago, en las dependencias del Ministerio de Economía, con fecha 10 de diciembre de 2025, se realizó la cuadragésima octava sesión del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño (EMT).

A la sesión asistieron:

- | |
|--|
| <p>1. Álvaro García, Ministro de Economía Fomento y Turismo.</p> |
| <p>2. Rubén González, asesor Gabinete Ministro de Economía, Fomento y Turismo.</p> |
| <p>3. Gabriela Jorquera, jefa División de Empresas de Menor Tamaño.</p> |
| <p>4. David Calderón, encargado Unidad de Vinculación.</p> |
| <p>5. Ignacio Lopetegui, abogado Unidad de Fomento y Políticas Públicas.</p> |
| <p>6. Carolina Gutiérrez, profesional Unidad de Vinculación.</p> |

Consejeros:

- | |
|--|
| <p>1. Marcela Guerra, en representación de vicepresidente José Miguel Benavente, Corfo.</p> |
| <p>2. Rolando Vicencio, en representación de director general Ignacio Fernández, ProChile.</p> |
| <p>3. Patricio Olguin, representante de la Asociación Chilena de Municipalidades.</p> |
| <p>4. Humberto Solar, presidente de CONUPIA.</p> |
| <p>5. Hernán Henríquez, Secretario General, CONFEDECTUR.</p> |
| <p>6. Roberto González, director de estudios de CNDC. (virtual)</p> |
| <p>7. Lautaro Videla, en representación de Luis Solis, presidente de UNAPYME.</p> |
| <p>8. Ana María Ramírez, directora de CONVERPYMES.</p> |
| <p>9. Marcos Illesca, en representación de Nolberto Jara de ASEXMA.</p> |
| <p>10. María Angélica Muñoz, en representación de Ernestina Silva de FEM Arica.</p> |

Invitados especiales:

1. Roberto Rojas, presidente, CONVERPYMES.
2. Eduardo del Solar, presidente Convergencia de Mipymes y Cooperativas.
3. Máximo Picallo, presidente, ACHIGA.
4. Gabriel Gutiérrez, jefe Planificación y Estudios, FEDETUR.
5. Manuel Rengifo, director de ASECH.
6. Evelyn Henríquez, presidenta, CHILESERTUR.
7. Eduardo Castillo, director CONTTRAMEN.
8. Germán Dastres, presidente, Confederación Nacional Pymes.
9. José Carreño, director, FECHIPAN.
10. Enrique Paris, decano, FEN, Universidad Santo Tomás.

I. Palabras de bienvenida, inicio de la sesión.

Siendo las 17.00 horas, el Sr. **Álvaro García, Ministro de Economía Fomento y Turismo**, da por iniciada la cuadragésima octava sesión del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, saludando y dando la bienvenida a los presentes.

A continuación, se inicia la sesión.

II. Presentación División Empresas de Menor Tamaño (DEMT)

El Sr. **Ignacio Lopetegui, abogado Unidad de Fomento y Políticas Públicas**, toma la palabra y vuelve a dar la bienvenida a las y los consejeros y se señala que el objetivo de la presentación es exponer el estado de avance del trabajo de modernización de la Ley N° 20.416 (Estatuto Pyme), en particular la sistematización de las propuestas remitidas por los gremios que integran el CCEMT, revisando cuáles fueron acogidas, cuáles serán abordadas por vía administrativa y cuáles fueron desestimadas, con sus respectivos fundamentos.

Se contextualiza el proceso en el marco de las directrices del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, orientadas a promover una economía más inclusiva y sostenible, con mayor protagonismo de las empresas de menor tamaño en el co-diseño de políticas públicas. Se recuerda que este trabajo se viene desarrollando desde el primer semestre de 2025, a partir de un proceso de diálogo y levantamiento de brechas normativas liderado por la División de Empresas de Menor Tamaño, en coordinación con el Gabinete del Ministro.

Se informa que el 4 de noviembre de 2025 el Ministerio de Economía recibió formalmente las propuestas elaboradas por las asociaciones que integran el Consejo, las que fueron analizadas técnica y jurídicamente. Entre las principales propuestas incorporadas al proyecto de ley, se destaca:

1. Reconocimiento del CCEMT como instancia oficial de las EMT: Se reconoce al Consejo Consultivo de Empresas de Menor Tamaño (CCEMT) como la voz oficial de las Mipymes, otorgándole facultades para designar delegados y participar en instancias externas, reforzando su rol como interlocutor del sector.
2. Composición del CCEMT: Se redefine la integración del CCEMT, eliminando la representación de las ONG y estableciendo criterios de elegibilidad que aseguren la representación exclusiva de empresas de menor tamaño. El Consejo quedará conformado por 13 miembros: gremios (10 gremios nacionales, 1 exportadores y 1 dirigido por mujeres) y presidido por el Ministro de Economía.
3. Frecuencia de sesiones: Se incrementa el número de sesiones regulares a cinco anuales, con posibilidad de sesiones extraordinarias y mesas de trabajo.
4. Rol del Ministerio de Economía: El Ministerio será el coordinador principal entre el CCEMT y el Comité Interministerial, (que se crea a través de este Proyecto de Ley y que en su composición contempla a los siguientes ministerios: Economía, Relaciones Exteriores, Hacienda, Desarrollo Social y Familia, Trabajo y Previsión Social, Agricultura, Minería, Energía, Culturas las Artes y el Patrimonio, Ciencia Tecnología Conocimiento e Innovación) representando la opinión del Consejo en debates legislativos y entregando información sobre proyectos que afecten a las Mipymes.
5. Modificación al artículo quinto de la Ley N° 20.416: Se elimina el inciso final que establecía que el incumplimiento de obligaciones no afectaba la validez del acto, dado que su redacción no ha sido efectiva ni gravitante para los intereses de las MiPymes ni del Ministerio. Se reemplaza por un nuevo inciso que refuerza la obligación del Ministerio de Economía de exhibir antecedentes preparatorios y coordinar mecanismos técnicos para su publicación, mejorando la eficacia regulatoria.
6. Actualización del sitio web: Se implementará la actualización del portal del CCEMT, incorporando normativa, estadísticas y actas para mayor transparencia.
7. Fortalecimiento de la relación entre CCEMT y DAES: Se reconoce la necesidad de establecer una comunicación directa y permanente entre los gremios del CCEMT y la DAES, para mejorar la coordinación y atender de manera más efectiva intereses comunes. Se acoge la propuesta de otorgar facultades al CCEMT para designar coordinadores que lo representen ante MINECON (DEMT y DAES) y otras instancias, asegurando legitimidad mediante elección por mayoría de gremios. La implementación se realizará vía instrucción interna, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, consolidando al CCEMT como la principal instancia de interlocución de las Mipymes en Chile.

Por otro lado, se informa que no se incorpora la homogenización obligatoria en la ley, dado que dichas clasificaciones responden a objetivos de política pública diferentes y forman parte del ámbito de competencia de otros organismos. El proyecto busca reducir duplicidades y articular políticas mediante el Comité Interministerial, donde se coordinarán criterios y acciones, aun cuando existan clasificaciones distintas en otros cuerpos normativos.

Finalmente, se señala que más del 90% de las propuestas fueron acogidas total o parcialmente y se indica que algunas propuestas serán abordadas por vía administrativa, como la actualización del sitio web del CCEMT y el fortalecimiento de la relación con la DAES. Con esto, se abre el espacio para el diálogo y comentarios de las y los consejeros.

III. Espacio Abierto de Discusión.

El Sr. Roberto Rojas señala que, si bien valora que una parte relevante de las propuestas presentadas por los gremios haya sido acogida, mantiene algunas dudas respecto de la composición del Consejo. En particular, consulta por el aumento de los consejeros y plantea que, al considerar la presidencia del Ministerio de Economía, el número final genera confusión respecto de la integración efectiva del Consejo.

Asimismo, manifiesta una observación respecto de la representación de género, indicando que la propuesta original de los gremios apuntaba a un gremio exclusivamente integrado por mujeres, y no solo dirigido por una mujer, considerando que actualmente existen varios gremios presididos por mujeres, pero con composición mixta.

En relación con la figura del coordinador, señala que la propuesta gremial buscaba un delegado o coordinador para mejorar la interlocución con la DAES y resolver rezagos administrativos identificados, pero no un coordinador adicional entre el Ministerio de Economía y el Consejo, dado que el presidente del Consejo es el propio Ministro, por lo que estima que dicha figura resultaría innecesaria.

Finalmente, expresa una preocupación de fondo respecto del uso de distintas métricas y criterios de segmentación para otorgar beneficios a las empresas, señalando que la normativa actual permite que cada organismo utilice criterios distintos, lo que ha derivado en situaciones en que beneficios diseñados para Mipymes han sido otorgados a grandes empresas. Indica como ejemplo el caso de AFIDE, donde se intentó extender gran parte del beneficio a grandes empresas, situación que debió ser corregida. En este sentido, plantea que los beneficios asociados al Estatuto Pyme deben ajustarse estrictamente a los tramos de ventas definidos en la ley, advirtiendo que la multiplicidad de criterios genera inequidades y resulta inaceptable para el Consejo.

El Sr. Marcos Illesca, complementa lo señalado previamente, indicando que existe preocupación por la falta de una definición única de empresa de menor tamaño, señalando que a nivel internacional se utilizan umbrales significativamente mayores, lo que genera confusión en la focalización de políticas públicas. Precisa que no se cuestiona la definición utilizada por el Ministerio del Trabajo basada en número de trabajadores, sino el uso del concepto Mipyme para asignar beneficios a empresas que, en la práctica, no corresponden a ese segmento.

En ese sentido, plantea que las políticas públicas pueden legítimamente apoyar a distintos sectores

empresariales, pero sin hacerlo bajo la denominación ni con los recursos destinados a las MiPyMes, señalando ejemplos en que se han intentado ampliar beneficios a empresas de mayor tamaño mediante cambios de criterio en los umbrales de acceso.

Respecto de la nueva composición del Consejo, manifiesta su preocupación por la eventual exclusión de actores relevantes como ProChile y las municipalidades, destacando que la incorporación de estas últimas ha sido un logro relevante luego de años sin su participación. Señala que dichas instancias podrían mantener un rol consultivo, aun cuando no integren formalmente el Consejo.

Finalmente, plantea que el CCEMT opera de facto en distintas instancias o niveles, distinguiendo entre un consejo ampliado, un consejo formal y el consejo de carácter gremial, proponiendo que estas tres instancias puedan ser reconocidas y convivir, permitiendo abordar distintos tipos de materias sin perder la participación de actores clave como las municipalidades.

El Sr. Manuel Rengifo, plantea que, en materia de equidad de género, más que definir un cupo específico mediante un gremio dirigido o conformado exclusivamente por mujeres, sería pertinente avanzar hacia un enfoque transversal, que obligue a los gremios que integran el Consejo a incorporar representación femenina en sus directorios y en la designación de quienes los representan en la mesa. Señala que este mecanismo permitiría asegurar la equidad de género de manera estructural, sin necesidad de aumentar o modificar la composición del Consejo más allá de los 13 miembros propuestos.

Agrega que este enfoque contribuiría a instalar la equidad de género como un estándar permanente de funcionamiento del Consejo, fortaleciendo la participación de mujeres en los espacios de toma de decisión y promoviendo cambios al interior de los propios gremios.

Por otra parte, manifiesta su preocupación respecto de la ausencia de un reconocimiento más explícito de los nuevos modelos de negocio, señalando que, sin proponer una reclasificación ni una segmentación distinta basada en ventas, sería relevante incorporar algún mecanismo que permita visibilizar y considerar estas nuevas formas de operación, particularmente aquellas intensivas en tecnología o sin infraestructura física tradicional.

En ese sentido, menciona experiencias internacionales, como el caso de Brasil, donde se han incorporado figuras alternativas para abordar estos modelos emergentes, señalando que la actual categorización por tramos de ventas puede dar cabida a distintos modelos de negocio, pero que sería conveniente explicitar este reconocimiento dentro del marco normativo, sin alterar los límites de ventas establecidos para las MiPyMes.

El Sr. Rubén González, pide la palabra y señala la importancia de ordenar la discusión, recordando que el acuerdo común del Consejo fue la necesidad de introducir modificaciones a la Ley N° 20.416 (Estatuto Pyme), aprovechando el espacio temporal y político existente para impulsar una reforma posible de tramitar. Indica que desde el inicio se tuvo claridad en que cambios estructurales de gran magnitud harían inviable el avance del proyecto, por lo que el criterio acordado fue identificar ajustes

relevantes, útiles y factibles en el corto plazo.

En ese sentido, destaca que el trabajo realizado permitió recoger la gran mayoría de las propuestas planteadas por los gremios, señalando que más del 90% fueron acogidas, y que dicho proceso no solo involucró al Ministerio de Economía, sino también un trabajo coordinado con otros ministerios e instituciones públicas, lo que otorga mayor viabilidad y solidez al proyecto de ley.

Respecto de las definiciones y tramos de clasificación de las empresas, indica que se trata de una discusión de mayor complejidad, que requeriría un debate más extenso y profundo, lo que dificultaría significativamente la presentación y avance del proyecto en el corto plazo. Señala que ello no impide que este sea un tema a abordar en el futuro, pero que en esta etapa resulta necesario priorizar un avance concreto y posible.

Finalmente, enfatiza que el objetivo de esta instancia es permitir el ingreso del proyecto de ley, idealmente durante el mes de enero, señalando que la presentación de la iniciativa abrirá posteriormente un espacio de discusión parlamentaria donde el Consejo Consultivo deberá cumplir un rol relevante. En ese contexto, hace un llamado a concentrar la discusión en los acuerdos alcanzables y avanzar de manera conjunta para viabilizar la reforma.

El Sr. Máximo Picallo, señala que la clasificación vigente de las empresas de menor tamaño se mantiene desde hace muchos años, independientemente de que esté expresada en UF. Desde un punto de vista técnico, plantea que esta clasificación podría ser revisable, considerando que empresas que superan ciertos umbrales de ventas comienzan a enfrentar exigencias y niveles de fiscalización similares a los de grandes conglomerados, pese a no contar con las mismas capacidades. Indica que esta revisión tendría sentido desde una perspectiva técnica, especialmente al momento de evaluar beneficios y apoyos asociados.

El Sr. Eduardo del Solar, saluda a las y los integrantes del Consejo, señalando que, si bien había estado ausente en sesiones anteriores, valora el trabajo realizado y la necesidad de avanzar con prontitud en esta reforma, evitando acciones que posterguen indefinidamente los cambios al Estatuto Pyme.

Manifiesta su preocupación por la representatividad de los gremios que integran el Consejo, señalando que no es equivalente la representación de dirigentes con una base amplia y activa de socios, respecto de aquellos que representan un número muy reducido. En ese sentido, plantea la importancia de considerar criterios como la capacidad de autofinanciamiento, la existencia efectiva del gremio, la actividad real de sus socios y su validación a través de registros como el Servicio de Impuestos Internos, advirtiendo que existen organizaciones con muchos inscritos, pero con baja actividad real.

Desde su experiencia en el sector salud, señala que se trata de un gremio compuesto mayoritariamente por mujeres, pero que existe una dificultad estructural y de interés para que estas asuman cargos dirigenciales, lo que incide en la baja presencia femenina en espacios de



representación. Indica que, pese a ello, la composición actual del Consejo evidencia una baja representación de mujeres, señalando que actualmente solo dos consejeras participan en la mesa, situación que contrasta con los discursos sobre equidad de género y requiere ser abordada con realismo, evitando imponer exigencias que luego no sean posibles de cumplir.

Finalmente, expresa su molestia por cuestionamientos realizados en sesiones anteriores respecto de la legitimidad y representatividad de los gremios de la salud, señalando que las Mipymes del sector han cumplido un rol clave en el funcionamiento del sistema sanitario, enfrentando deudas significativas por parte del Estado. Indica que poner en duda dicha representatividad desconoce la realidad del sector salud y el esfuerzo sostenido de las Mipymes proveedoras, haciendo un llamado a que la representatividad del Consejo se base en organizaciones reales, activas y efectivamente vinculadas a las empresas de menor tamaño.

La Sra. Ana María Ramírez, consulta respecto del alcance de la modificación al artículo quinto de la Ley N° 20.416, señalando que no queda del todo claro el efecto de eliminar el inciso que ha generado controversia.

El Sr. Ignacio Lopetegui, explica que se elimina el inciso final que señalaba que el incumplimiento de las obligaciones no afectaba la validez del acto, y que se propone un nuevo inciso cuyo objetivo es establecer cómo se cumplirán efectivamente las obligaciones contenidas en los primeros incisos del artículo quinto. Precisa que estas obligaciones dicen relación, entre otras materias, con la estimación de impacto, la publicidad de los antecedentes y la coordinación institucional, definiendo mecanismos técnicos, parámetros y procedimientos claros para su implementación.

La Sra. Ana María Ramírez, consulta si ello implica que determinados proyectos quedarían vinculados al artículo quinto, particularmente en lo referido al rol de asesoría del Consejo en temas Mipymes.

El Sr. Ignacio Lopetegui, señala que, sí existe una vinculación en lo relativo a la estimación de impacto, pero que el énfasis principal debe ponerse en el rol del Comité Interministerial. Explica que dicho Comité está concebido como un espacio de coordinación entre los órganos de la Administración del Estado, presidido por el Ministerio de Economía, el cual actúa como secretaría técnica, articulando el vínculo entre el Comité y el Consejo.

La Sra. Evelyn Enríquez, señala que comparte plenamente las intervenciones previas en relación con la necesidad de avanzar en una mejor definición de empresa de menor tamaño, indicando que se trata de una discusión que el Consejo viene sosteniendo hace al menos tres años. Precisa que la falta de acuerdo no responde a una diferencia entre los gremios, sino a la ausencia de definiciones claras, lo que ha afectado negativamente el foco de la política pública, situación que también observa desde su rol como presidenta del COSOC de Corfo.

En ese contexto, plantea que, aun cuando la incorporación de nuevas definiciones pueda complejizar la tramitación del proyecto, una alternativa viable podría ser establecer en la ley que los organismos públicos no puedan utilizar criterios distintos para definir a las Mipymes, evitando así la coexistencia de múltiples “varas” de medición. Señala que este punto fue además un compromiso asumido por

algunos gremios en el marco del apoyo al proyecto AFIDE, reforzando la relevancia de abordar esta materia.

Adicionalmente, manifiesta preocupación por los mecanismos de designación de los integrantes del Consejo, señalando que actualmente no existe claridad respecto de a quiénes representan efectivamente los gremios, ni del tamaño de las empresas que agrupan. En ese sentido, plantea la necesidad de que los criterios de representación y elegibilidad queden establecidos en la ley, y no entregados a reglamentos posteriores, para evitar discrecionalidad por parte de futuras administraciones.

En materia de paridad de género, señala que en otros espacios de co-diseño de políticas públicas se ha utilizado exitosamente el mecanismo de postulación con dupla hombre mujer, permitiendo definir la composición final con criterios de paridad, lo que podría replicarse como buena práctica en el Consejo Consultivo.

Finalmente, plantea la importancia de fortalecer la transparencia de los gremios que participan en el Consejo, proponiendo que, como requisito de postulación, se incorpore el listado de socios con RUT, de modo de conocer no solo el número, sino también el tamaño y tipo de empresas representadas. Consulta además por el tipo de ingreso legislativo que tendrá el proyecto de ley y si se contempla asignarle algún nivel de urgencia, advirtiendo que, de no ser así, existe el riesgo de que su tramitación se dilate hacia el próximo año.

El Sr. Germán Dastres, saluda a las y los integrantes del Consejo y realiza un recuento histórico del origen de esta instancia, recordando que en sus inicios participaban solo algunos gremios y que funcionaba como un comité público-privado, con la presencia de diversos servicios del Estado como BancoEstado, Corfo, Sercotec y la Dirección del Trabajo, destacando que el Consejo se ha ido ampliando y fortaleciendo progresivamente.

Señala que, si bien la propuesta presentada puede ser mejorada, valora positivamente el trabajo realizado y manifiesta su respaldo general a la iniciativa. Indica que una de las principales debilidades de los gremios es la falta de capacidades técnicas permanentes, lo que hace especialmente relevante fortalecer las alianzas público-privadas, diferenciándose de las grandes empresas que sí cuentan con estructuras consolidadas.

Manifiesta además su preocupación por prácticas institucionales que afectan la continuidad del trabajo, como los cambios frecuentes de equipos y funcionarios con experiencia producto de los cambios de gobierno, lo que obliga a los gremios a reiniciar procesos y relaciones, afectando la acumulación de conocimiento y el trabajo conjunto.

Respecto de la clasificación de las empresas, señala que, si bien existen diferencias significativas entre Chile y otros países en términos de umbrales y escalas, valora la creación de un Comité Interministerial como un espacio adecuado para abordar estas diferencias y coordinar criterios. Destaca el rol de las Mipymes en la generación de empleo y en la redistribución económica, señalando que, pese a buenos indicadores macroeconómicos, estos no siempre se reflejan en los negocios.

Finalmente, señala que, aun cuando no todas las indicaciones hayan sido recogidas, considera que el trabajo técnico realizado constituye un avance relevante, indicando que existirán espacios posteriores, especialmente durante la tramitación parlamentaria, para seguir profundizando y perfeccionando la propuesta.

El Sr. Lautaro Videla, señala la importancia de aprovechar la oportunidad actual para avanzar en la reforma, destacando que, más allá de las expectativas iniciales, el trabajo realizado permite proyectar resultados concretos. Indica que el Consejo debe hacer un esfuerzo por adoptar una mirada global, representando no solo a los sectores específicos de cada gremio, sino interpretando las distintas realidades de las empresas de menor tamaño en su conjunto.

Respecto del Comité Interministerial, valora su creación como un espacio que permite recoger y canalizar las problemáticas que los gremios enfrentan cotidianamente, señalando que esta instancia puede facilitar el diálogo directo con el Ministerio y otros organismos del Estado. En ese sentido, indica que el rol del Comité y del Consejo debe entenderse principalmente como un espacio de articulación, propuesta y gestión, más que de toma de decisiones, lo que contribuye a fortalecer la incidencia del Consejo.

En relación con la modificación del artículo quinto, señala que la redacción vigente del Estatuto Pyme había relativizado el alcance de sus disposiciones, debilitando su eficacia. Valora que la propuesta presentada permita reforzar el sentido del rol del Consejo y del Ministerio en la interacción con el proceso legislativo, aclarando que el Consejo no legisla, sino que colabora con el Ejecutivo en la elaboración de propuestas que luego son discutidas en el Parlamento.

Finalmente, plantea una observación respecto de la frecuencia de las sesiones, señalando que cinco reuniones anuales podrían generar períodos prolongados sin encuentros, especialmente considerando los meses de receso. Sugiere evaluar una mayor regularidad, idealmente con una frecuencia bimensual, para evitar discontinuidades en el trabajo del Consejo y responder de manera más oportuna a los temas de interés que surgen durante el año.

El Sr. Humberto Solar, señala que comparte varias de las intervenciones previas, indicando que la diferencia sustantiva entre las empresas de menor tamaño y las de mayor escala radica en sus capacidades económicas, pese al aporte relevante que las Mipymes realizan al país. En ese sentido, plantea que el Estatuto Pyme debe centrarse en el corazón de la relación entre el Estado y las empresas de menor tamaño, permitiendo al Estado comprender adecuadamente su naturaleza y realidad.

Indica que las Mipymes suelen surgir a partir de oficios o profesiones individuales, creciendo progresivamente, a diferencia de empresas grandes que nacen con mayores niveles de financiamiento y estructura. Señala que esta diferencia estructural ha generado históricamente limitaciones para el desarrollo de políticas públicas adecuadas y para la formulación de estrategias sectoriales, lo que sigue siendo una preocupación vigente.

Si bien reconoce la necesidad de avanzar con prontitud en la tramitación del proyecto, plantea que el foco debe mantenerse en fortalecer el diálogo entre el Estado y las empresas de menor tamaño, de modo que se puedan diseñar e implementar políticas públicas efectivas que respondan a las necesidades reales del sector. En ese contexto, indica que pueden existir diferencias respecto de la clasificación de empresas, pero que lo sustutivo es que el Estatuto Pyme permita distinguir adecuadamente entre empresas mayores y empresas de menor tamaño.

Finalmente, señala que el desarrollo de las empresas de menor tamaño requiere una preocupación efectiva por parte del Estado, destacando que, pese a su relevancia económica y social, este sector no siempre ocupa un lugar central en la agenda pública. Reitera que el núcleo del Estatuto Pyme debe ser precisamente esa diferenciación y la generación de mejores condiciones para el desarrollo de las empresas de menor tamaño mediante políticas públicas pertinentes.

IV. Fin de la sesión

Siendo las 18.25 hrs, el **Ministro Álvaro García**, agradeció las intervenciones y aportes de los miembros del Consejo Consultivo y señala que ha tomado nota de las distintas sugerencias planteadas durante la sesión. Indica que se mantiene la propuesta de contar con un consejo directivo compuesto por 13 miembros, junto con un consejo ampliado, que corresponde a la instancia actual, destacando la importancia de mantener la participación de las municipalidades en este último espacio como invitados.

Respecto de la composición del Consejo, valora las propuestas en relación con los mecanismos de paridad, señalando que los gremios podrían nominar más de una persona, permitiendo avanzar hacia una conformación paritaria cuando ello sea posible. Indica que esta alternativa permitiría mayor flexibilidad, considerando la diversidad de los gremios.

En relación con los criterios de clasificación de las empresas, señala que, dado el tiempo disponible, no se ha logrado un nuevo acuerdo en esta materia. Reconoce que existe una inquietud transversal por avanzar hacia criterios más homogéneos, pero plantea que ello requiere un trabajo adicional. En ese sentido, propone que esta sea una tarea encomendada al Ministerio de Economía junto al Comité Interministerial, orientada a avanzar progresivamente en la homogenización de criterios de clasificación entre los distintos organismos públicos, sin generar expectativas de una solución inmediata en el corto plazo.

El Ministro recoge además las observaciones relativas a la representatividad de los gremios, señalando que la propuesta incorpora elementos que apuntan a una mayor transparencia, valorando particularmente la idea de que las organizaciones miembros transparenten no solo el número de socios, sino también el tamaño de las empresas que representan.

Respecto de la tramitación legislativa, señala que no se prevé asignar urgencia al proyecto de ley, considerando los tiempos del calendario parlamentario y la alta carga de proyectos con urgencia

vigente. Indica que el proyecto probablemente continuará su tramitación durante el próximo período.

En relación con la figura de coordinación, valora la propuesta de contar con coordinadores que representen consensos del Consejo, precisando que su rol no sería de toma de decisiones, sino de articulación y representación frente a otros ministerios. Señala que esta figura puede facilitar el trabajo intersectorial y mejorar la productividad de las instancias de diálogo.

Respecto de la frecuencia de las sesiones, manifiesta apertura a evaluar un aumento a seis reuniones anuales, lo que permitiría una periodicidad más regular y facilitaría la planificación del trabajo del Consejo, sin perjuicio de mantener la flexibilidad operativa.

Adicionalmente, señala que ha tomado conocimiento de un documento de la CPC que propone una nueva definición de Mipyme basada en umbrales mayores, indicando que dicho planteamiento carece de fundamentos técnicos suficientes. Señala que este tema deberá ser abordado desde una perspectiva técnica por el Ministerio de Economía, en coordinación con otros ministerios, a fin de responder adecuadamente a este tipo de propuestas.

Finalmente, el Ministro agradece la participación de las y los consejeros, destacando el carácter colectivo del trabajo realizado y señalando que, pese a los tiempos que ha requerido el proceso, se está avanzando hacia la presentación de un proyecto que aborda materias consideradas prioritarias por las empresas de menor tamaño. Indica que este avance constituye una base relevante para la discusión legislativa futura.

V. Acuerdos

- Se acuerda avanzar con la presentación del proyecto de ley de modernización de la Ley N° 20.416.